

EXPEDIENTE A-1494 CONTRATO DE SUMINISTRO, MIXTO, POR LOTES, PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE ALGAR, EL GASTOR, BENALUP-CASAS VIEJAS, ALGODONALES, GRAZALEMA Y BORNOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 616/2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL P.O. FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. ESTIMACION Y DESGLOSE DE PRECIOS: INFORME SOBRE COSTES DE SUMINISTRO E INSTALACION VINCULADOS AL CONTRATO.

Para la determinación de los Presupuestos de Licitación de cada uno de los lotes se ha tenido en cuenta lo especificado en los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Según el artículo 100, tenemos que los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado.

El artículo 101 continúa diciendo:

“El valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.


La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato”.

Así mismo el artículo 102 exige:

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior procede indicar que para la determinación de los precios y presupuestos de cada uno de los lotes que se incluyen en el presente expediente se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

Código Seguro De Verificación:	cFvYjo5STXJXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jesus Palma Silgado	Firmado	07/06/2019 12:28:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cFvYjo5STXJXnfq3a7tJLA==			

- Precios de mercado para el suministro de todos y cada uno de los materiales cuyo suministro queda comprendido en la ejecución del expediente, incluso costes de estudios previos y control de calidad.
- Costes de Instalación comprendiendo mano de Obra según convenio vigente del Sector de Pequeña y Mediana Industria del Metal en Cádiz, costes de maquinaria necesaria para ejecutar la prestación, gestión de residuos y otros.
- Gastos generales entre los que se incluyen certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura y otros.
- Beneficio industrial calculado en base al porcentaje del 6 %.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, expresado como partida independiente.

Los importes obtenidos con dichas premisas son los que se incluyen en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	Algar	El Gastor	Benalup-Casas Viejas	Algodonales	Grazalema	Bornos
IMPORTE TOTAL	136.290,70 €	216.061,60 €	879.654,00 €	274.784,40 €	291.080,00 €	545.401,90 €
IMPORTE INSTALACION	13.629,07 €	21.606,16 €	87.965,40 €	27.478,44 €	29.108,00 €	54.540,19 €
IMPORTE SUMINISTRO	122.661,63 €	194.455,44 €	791.688,60 €	247.305,96 €	261.972,00 €	490.861,71 €
IMPORTE INSTALACION E.M.	9.465,29 €	15.005,32 €	61.091,33 €	19.083,58 €	20.215,29 €	37.877,76 €
IMPORTE SUMINISTRO E.M.	85.187,60 €	135.047,88 €	549.821,93 €	171.752,18 €	181.937,63 €	340.899,86 €
NRO LUMINARIAS	359	405	1.898	489	508	990
PRECIO MEDIO E.M. LUMINARIA	237,29	333,45	289,68	351,23	358,14	344,34
HORAS M.O. INST.	520,00	850,00	3.400,00	1.050,00	1.100,00	2.150,00
IMPORTE M.O. INSTALACION	8.304,40	13.574,50	54.298,00	16.768,50	17.567,00	34.335,50
IMPORTE C.I. INSTALACION	3.526,27	5.180,65	22.060,05	7.084,06	7.700,09	13.007,92
IMPORTE G.G. Y BENEFICIO INSTALACION	1.798,40 €	2.851,01 €	11.607,35 €	3.625,88 €	3.840,91 €	7.196,77 €
IMPORTE IVA INSTALACION	2.365,38 €	3.749,83 €	15.266,72 €	4.768,99 €	5.051,80 €	9.465,65 €
IMPORTE GG Y BENEF. SUMINISTRO	16.185,64 €	25.659,10 €	104.466,17 €	32.632,91 €	34.568,15 €	64.770,97 €
IMPORTE IVA SUMINISTRO	21.288,38 €	33.748,46 €	137.400,50 €	42.920,87 €	45.466,21 €	85.190,88 €

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente en Cádiz a 7 de Junio de 2.019.

Código Seguro De Verificación:	cFvYjo5STXJXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Palma Silgado	Firmado	07/06/2019 12:28:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cFvYjo5STXJXnfq3a7tJLA==		

